



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(Córdoba)



Ciudades
Amigas
de la Infancia



Instituto Provincial de
Bienestar Social
Diputación de Córdoba

VIII CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO CAI **UNICEF COMITÉ ESPAÑOL**

Manuela Pino Gallardo, concejalía de Bienestar Social

concejalía@lavictoria.es 609 620 555

Dolores Crespo Antúnez, técnico responsable

dolores.crespo@ipbscordoba.net 666 92 99 25

Plan de Infancia y Adolescencia

Ayuntamiento La Victoria (Córdoba)

Concejalía de Bienestar Social



ÍNDICE

Introducción.....	3
Fundamentación.	4
Perfil histórico y demográfico.....	5
Localización.	6
Marco normativo	7
Justificación.....	9
Destinatarios	11
Temporalización.....	11
Necesidades	11
Indicadores	12
Objetivos y medidas	12
Áreas de intervención contempladas en el Plan	15
Recursos.	17
Seguimiento y evaluación del Plan.	17



INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Infancia y acciones coordinadas por y con la Infancia, tiene como protagonistas principales los propios niños y niñas de 0 a 18 años del municipio de La Victoria. Como ejes centrales de dicho Plan: la promoción, prevención y protección, predominando los criterios de integralidad, transversalidad y participación.

En el proceso de reflexión y debate para su elaboración se ha contado con la colaboración de profesionales y personas de distintos ámbitos que viven y trabajan con los niños y niñas victoreños.

Este documento se inicia con una breve fundamentación, situando el marco normativo y conceptual que va a presidir el desarrollo del Plan, intentaremos aproximarnos a la situación actual de la infancia en nuestro municipio; análisis que constituye el punto de partida y nos lleva a definir los objetivos y las medidas para su consecución.

El objetivo general de mejorar la calidad de vida de los/as victoreños en este estadio vital se concreta en una serie de objetivos específicos que se trabajan pormenorizadamente en cada una de las áreas de desarrollo del Plan. Profundizamos específicamente en 7 áreas (Servicios Sociales, Educación, Salud y Consumo, Cultura, Deportes, Medio Ambiente y Juventud) que hemos considerado fundamentales para fomentar en el municipio la evolución armónica de niños y niñas.

La infancia constituye un sector de población que debe ser especialmente atendido, no sólo por tratarse de personas que por las características de la propia naturaleza humana necesitan de protección, sino también porque trabajar por el cuidado, la formación y bienestar y la paulatina implicación de los más pequeños en nuestra comunidad, es una obligación para el presente y una apuesta inteligente para el mejor de los futuros.



FUNDAMENTACIÓN.

Las personas menores de 18 años son sujetos sociales, ciudadanos/as de pleno derecho que han de tener un papel activo en la sociedad. Así se reconoce en nuestro país, desde que en 1990 las Cortes españolas ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Este Plan, parte de la necesidad de promover espacios de participación para los niños y las niñas, de forma que su voz sea oída en el ámbito de lo público, que sus decisiones sean respetadas, y su opinión tenida en cuenta a la hora de evaluar las actuaciones realizadas y la programación de las futuras. Esto implica que se haga una “política de infancia”, en la que los niños y niñas sean los protagonistas y donde se traten los asuntos que a ellos les interesan y no sólo las cuestiones que consideremos las personas adultas. Hemos de procurar la participación en todos los ámbitos de su vida cotidiana: en familia, en escuela, en el barrio, en sus actividades...

Por todo ello, el OBJETIVO del Plan tendría una triple vertiente:

Sentar las bases de actuaciones presentes y futuras a nivel político y técnico de las diferentes áreas municipales en su intervención con la infancia.

Promover mecanismos de coordinación y coherencia de las actuaciones en el nivel local, de modo que den respuesta a las necesidades reales de la infancia y adolescencia.

Conseguir que la población a la que va dirigido el Plan, participe de forma efectiva en la toma de decisiones que les afectan.

Algunos de los principios básicos en los que se fundamenta todo plan de infancia son:



- 1) **Interés superior de niños y niñas** (Art. 3 CDN), por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar.

- 2) **No discriminación** (Art. 2 CDN), por el que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños.

- 3) **Derecho de la infancia a la vida y al máximo desarrollo** (Art. 6 CDN), a través del cual, se trata de maximizar la supervivencia y el desarrollo de toda la infancia, dotando de las condiciones más óptimas para la infancia.

- 4) **Escuchar a los niños y respetar sus puntos de vista** (Art. 12 CDN), por el cual se promueve su participación activa como ciudadanos y sujetos de derecho, asegurándoles la libertad para expresar sus puntos de vista, sobre cuestiones que le afectan y asegurando que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

PERFIL HISTÓRICO Y DEMOGRÁFICO.

La mayoría de los historiadores coinciden en que la fundación de nuestro municipio está ligada al establecimiento de los frailes mínimos de San Francisco de Paula en Córdoba. El convento de los frailes Mínimos fue fundado el 18 de febrero de 1510. En 1810, cuando España estaba en plena Guerra de la Independencia, La Victoria, en su mayor parte un vasto olivar, era conocida por entonces como la Guijarrosa por formar parte de una vieja y extensa zona de la Rambla. En las inmediaciones del actual pueblo estaba lo que hoy llamamos “La Victoria Vieja”, con casas, bodega, lagar, pila tinajas, viñas y árboles, que el 21 de noviembre del 1551 compró Fray Andrés de Santa María al curtidor Alonso de Hillón y a su mujer, Isabel Rodríguez, para donarla a los Frailes de San Francisco de Paula del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Córdoba.

La posterior emancipación de la Victoria respecto a la Rambla se llevó a cabo a la luz de Artículo 310 de la constitución “La Pepa”.



La demografía de nuestro municipio presenta un equilibrio casi constante, no se observa ningún incremento ni decremento notorio en cuanto al número de habitantes. A continuación, se presenta una gráfica de la evolución demográfica en La Victoria durante los últimos 10 años.



LOCALIZACIÓN.

La Victoria es una villa cordobesa situada en la zona sur de la provincia, a unos 25 Km. de la capital y a 120 Km. de Sevilla a través de la Autovía de Andalucía; está enclavada en los límites de lo que podríamos denominar "Campiña Sur Cordobesa".

Desde Córdoba: distancia de 23 Km. y se accede por la A-4 / E-5 hasta Aldea Quintana y posteriormente coger A-2103 hasta La Victoria.



Desde Sevilla: distancia de 123 Km. y se accede por la A-4 / E-5 hasta Aldea Quintana y posteriormente coger A-2103 hasta La Victoria.

Su término municipal comprende una extensión aproximada de 20 Km. cuadrados, de los cuales la mayoría corresponden a hermosos campos de laboreo con unas vistas que son la envidia de nuestro entorno.

La agricultura es la mayor fuente de riqueza de nuestra localidad y sus campos son variados, aunque el mayor cultivo es el olivar, pero también nos encontramos cultivos de secano como el trigo, el girasol, etc., y zonas de regadío ya que pasa por nuestro término municipal el Arroyo Guadalmezán. Son características de esta zona las encinas ubicadas en las fincas agrarias de Tocina y Beneguillas, y en las cuales se reúnen los victoreños/as anualmente para celebrar la festividad de San Isidro Labrador el día 15 de mayo.

El término municipal de La Victoria limita al Norte con el de Córdoba y el de La Carlota; al suroeste con el de La Rambla y al Sureste con el de San Sebastián de los Ballesteros.

La altitud sobre el nivel del mar es de 261 metros. El término municipal consta de un núcleo de población principal pero también con núcleos de población secundarios ubicados en zonas de Aldea Quintana y El Rinconcillo.

A pesar de estar ubicado en zona de Campiña Sur Cordobesa, La Victoria forma parte de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir porque a ella también pertenecen otros municipios limítrofes con los cuales le une históricos lazos de unión culturales, geográficos, etc., como son Guadalcazar y La Carlota.

MARCO NORMATIVO



La preocupación social por los niños y niñas, por su desarrollo, cuidado y protección se recoge en las distintas recomendaciones y normativas a nivel internacional, estatal y autonómico.

Seguidamente señalamos aquellas disposiciones legales y/o acuerdos que son referencia en esta materia.

A nivel internacional.

- *Convención sobre los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas* de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991. Las ideas clave contenidas en este documento son de gran importancia: el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.
- *Carta Europea de los Derechos del Niño*. Resolución A.0172/92 (Diario oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992).

Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, de mayo del 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento *Un mundo apropiado para los niños y niñas*.

A nivel nacional.

- *Constitución Española* (1978), en especial su artículo 39, dedicado a la protección de la infancia y la familia.
- *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor* (BOE n.º 15 de 17 de enero de 1996).
- *Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*.

A nivel Autonómico

- *Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía*.
- *Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía*.
- *Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al menor*.



JUSTIFICACIÓN.

Actualmente, La Victoria cuenta con una población de 2.308 habitantes, de los cuales 453 comprenden el colectivo de infancia y adolescencia, lo que corresponde al 19,63% total de la población. Son muchos los motivos y razones que justifican la necesidad de poner a la Infancia en el centro del interés de todo un Municipio, como vemos:

El desarrollo de la Salud y de la participación activa de la infancia, es crucial para un futuro saludable en cualquier municipio.

Los niños y adolescentes, al ser personas individuales tienen un estatus igual al de los adultos como miembros de la Humanidad.

Los niños nacen dependientes, crecen hacia la independencia únicamente con la ayuda de los adultos.

Su dependencia y estado de desarrollo les hacen vulnerables, volviéndose más sensibles que los adultos a las condiciones bajo las que viven...pobreza, infravivienda, etc.

Son más sensibles a las acciones de los gobiernos que cualquier otro grupo.

La infancia no vota, y al no jugar un papel clave, no tendrá ninguna influencia sobre el gran impacto que tienen los gobiernos en sus vidas.

A causa de su estatus, hay serios problemas para que la infancia procure remediar las brechas producidas en sus derechos.

Por estos y otros motivos, se vio necesario, que este Ayuntamiento siga llevando a cabo un Plan de Infancia, con el objetivo de garantizar la promoción de los factores, que



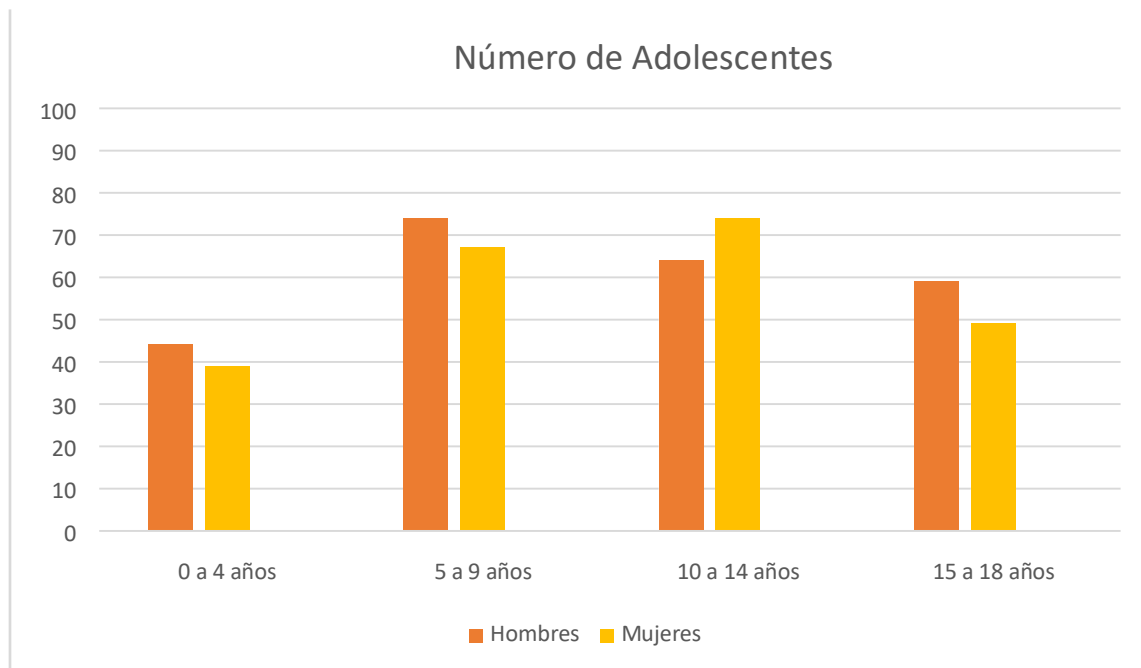
permiten el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los niños/as de este Municipio, como se ha hecho durante los últimos años. Así como, la consecución de condiciones óptimas para que puedan vivir en un entorno de protección especialmente ante situaciones de dificultades o carencias: igualmente se pretende que puedan participar en la toma de decisiones de aquellos aspectos que les afectan, experimentando de esta manera, el ejercicio de una ciudadanía responsable.

La justificación del Municipio se debe a una obligación legal bajo la Convención, en la que los Estados tienen la obligación, bajo las leyes Internacionales, de asegurar que el interés superior de la Infancia sea una consideración prioritaria en todas las acciones que se refieren a la Infancia.



DESTINATARIOS

Son destinatarios de este proyecto todos los niños, niñas, preadolescentes, adolescentes y sus familias, además de las correspondientes instituciones y entidades públicas y privadas que su actividad esta orientada hacia los menores y las familias de este municipio para los cuales se realizan actividades lúdicas, formativas, culturales, deportivas...



TEMPORALIZACIÓN

Este Plan será válido desde el mes de enero del 2018, con una vigencia de cuatro años desde la fecha de una implantación.

NECESIDADES



Para la elaboración del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, se estableció como primera fase, la obtención, análisis y estudio de datos y documentación: bibliografía, guías de recursos, informes de las actuaciones de las diferentes Áreas Municipales, datos estadísticos, entrevistas con departamentos implicados, proyectos, informes de los técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios.

INDICADORES

Se utilizan indicadores de evaluación para obtener información respecto al logro de los objetivos de los proyectos comunitarios.

Para cada uno de los proyectos se elabora una serie de indicadores específicos, los cuales se aplican al finalizar los periodos de implementación de los proyectos. Esta evaluación nos permite obtener información sobre el impacto, los cambios, los logros y es la base para futuras programaciones.

OBJETIVOS Y MEDIDAS

El principal objetivo del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia del municipio de La Victoria, es garantizar el cumplimiento de los Derechos Fundamentales de la Infancia y Adolescencia de nuestro municipio, teniendo en cuenta la diversidad de los menores de 18 años, fijando actuaciones que de forma integral, permitan el pleno desarrollo de las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales, para que los niños y niñas puedan vivir en un entorno saludable, aumentando su bienestar y calidad de vida, y la cohesión social en la población en general.

Objetivos Generales:

Promoción de los niños, adolescentes y sus familias, mediante una actuación integrada y polivalente, que estimule y promueva el desarrollo de todas sus capacidades físicas, sociales y afectivas para la obtención de mayor bienestar social y



una mejor calidad de vida, así como para la prevención y eliminación de la marginación social.

Promover la aplicación de la Convención de los Derechos del niño y la niña.

Fomentar y facilitar la participación infantil.

Crear un canal para la participación infantil.

Fomentar el principio de “parentalidad positiva” como el conjunto de conductas parentales que procuren el bienestar de los niños y su desarrollo integral para que puedan alcanzar los mejores logros tanto en el ámbito familiar como académico.

Establecer un marco de colaboración con entidades cuyo objetivo principal es fomentar y aplicar los derechos del niño/a.

Objetivos Específicos:

Sensibilizar a la población en general sobre los derechos de la infancia y adolescencia.

Fomentar la acción “Buzón de la Infancia” como medio de participación, de expresión de la infancia en la vida municipal del Ayuntamiento.

Recoger y canalizar las inquietudes de los niños y niñas menores de edad.

Favorecer la integración de los menores en el tejido social de la comunidad, como prevención de los problemas de marginación.

Conseguir la adecuada escolarización, tanto cuantitativa como cualitativamente de toda la infancia, e instrumentar los mecanismos de compensación necesarios, en aquellas situaciones que por sus especiales dificultades así lo requieran.

Apoyar programas y actividades que favorezcan el conocimiento y las interrelaciones con otros contextos y modos de vida (medio rural, otras ciudades y países).

Favorecer actuaciones que permitan a los niños y niñas desarrollar su responsabilidad cívica y su participación como miembros de la comunidad, así como fomentar actitudes de justicia social y solidaridad.



Fomentar y facilitar el acceso y disfrute de los menores y su familia en la oferta sociocultural de la localidad.

Aumentar la actual dotación de espacios públicos, así como acondicionar e instalar mobiliario lúdico/recreativo infantil en los espacios urbanos que lo necesiten.

Procurar que la localidad pueda ser utilizada y disfrutada por los menores y adolescentes constructivamente y sin peligro.

Actividades a realizar:

Campaña Informativa sobre “Ciudad amigas de la Infancia” en el Colegio.

Cartas Informativas a los padres y madres.

Revisión del Reglamento Interno para el Consejo Infantil al cabo del año.

Listado preparado por parte de los concejales de las actividades preparadas para el 2018 para la infancia.

Reuniones con los concejales y técnicos para dar soluciones prioritarias.

Creación de un Buzón Web en la página del Ayuntamiento.

Creación de un blog del consejo de infancia.

Promoción del “Buzón de la Infancia” en el Centro Escolar.

Continuar con las actividades del Buzón de la Infancia en Centros Escolares.

Contestar las cartas que el Buzón Amigo recibe, número de cartas recibidas y contestadas.

Celebración de Reuniones con el Consejo Infantil en horario extraescolar.

Asistencia a Plenos Municipales celebrados en la localidad.

Realización de Plenos Infantiles.

Puesta en marcha de Bancos de Tiempo y Material Escolar.

Promoción de un Rastrillo Infantil.

Todas aquellas actividades que se incluyan progresivamente en la programación del Consejo de Infancia.



ÁREAS DE INTERVENCIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN

El plan municipal de infancia y adolescencia ha clasificado las actuaciones que contempla el mismo, en siete áreas de trabajo fundamentales, son las siguientes:

1. Área de Servicios sociales. Desde esta área de actuación se dedicará una especial atención a la familia como primer regulador social, dada su importancia como agente positivo de cambio social y en cuanto a la satisfacción de las necesidades biológicas, psicológicas y sociales durante los primeros años de la vida del niño y de la niña.
2. Área de Educación. Trata de fomentar la capacidad de las personas de tal forma que desarrollen al máximo de sus posibilidades su potencial humano, su creatividad, su responsabilidad y su pertenencia a una comunidad. Todo ello, a través de un diálogo interpersonal vivo, crítico y solidario.
3. Área de Salud y Consumo: Busca la salud en el niño, la cual debe ser integral, abarcando la esfera biológica, psicológica y social como un todo inseparable. Debe comprender al niño en su propio entorno. Formando parte de la comunidad a la que pertenece.
4. Área de Cultura: A la hora de planificar las actuaciones, no sólo se ha tenido en cuenta un concepto de Infancia ligado a la condición de hijo/alumno, sino basado también en su condición de niña/sujeto de los derechos: al descenso, a la recreación o diversión y a la creación personal y social; en un marco de libertad, de respeto por las diferencias y de acciones para disminuir las desigualdades sociales existentes que impiden el pleno desarrollo personal.
5. Área de Deportes: Tal y como la propia experiencia demuestra todos/as los/as niños/as y adolescentes necesitan el ejercicio físico para su normal crecimiento y



desarrollo, pero aún es más importante para aquellos problemas de integración, de salud crónica o limitaciones físicas o psíquicas.

A través del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Victoria se oferta anualmente un programa de Actividades físico deportivas y médico deportivas dirigidas a toda la población.

6. Área de Medio Ambiente: El entorno medio ambiental de la ciudad no es algo neutro, influye en nuestra vida, en nuestro comportamiento, y en nuestra salud. Interactúa directamente con las personas modificando sus conductas. Se produce una acomodación al medio como base del desarrollo de la personalidad. Participación activa de los menores; aportando ideas, concienciando a los ciudadanos, etc. Todas las áreas tienen sus objetivos específicos, que se intentan conseguir a través de las actuaciones, medidas (proyectos, programas, diseños...) y organismos institucionales.

7. Área de Juventud: Como bien sabemos los destinatarios principales de esta área son los jóvenes de nuestro municipio, pero no en exclusiva, pues estos son personas adultas que también se tienen presentes. Nuestra actuación desde esta área será la Consejería de Juventud desde donde se trabaja la información para servirla adecuadamente a los jóvenes para que fomente la capacidad de pensar y actuar de manera independiente, se impulse la participación, la igualdad y en definitiva el desarrollo integral de la persona. La participación de los jóvenes supone su implicación y compromiso solidario en el conjunto de la sociedad en la toma de decisiones y en el desarrollo colectivo. Se pretende fomentar hábitos de vida saludables, las relaciones sociales, el acercamiento a la cultura, la creatividad, etc.



Partiendo de dichas áreas, se realizaron una serie de actividades entre los años 2014 y 2018 que se verán reflejadas en la Memoria Ilustrada del Ayuntamiento de La Victoria, al igual que las pendientes actividades a realizar en los próximos años.

RECURSOS.

Para poder hacer efectivo el Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, se necesita una red de recursos humanos y financieros, que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

Recursos humanos.

Municipales: se contará con los responsables políticos y los técnicos de todas las Áreas o Concejalías del Ayuntamiento de La Victoria.

Recursos materiales.

Se contará, principalmente, con los Equipamientos de los diferentes Servicios Municipales.

Recursos financieros.

Dada la transversalidad del Plan, que conlleva la implicación de todas las áreas Municipales, cada año se establecerán las medidas prioritarias, incluyéndose su valoración económica en el presupuesto anual del Ayuntamiento.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El seguimiento de los objetivos y acciones propuestas para alcanzarlos, exige una evaluación y análisis continuo, por parte de las personas relacionadas con la realidad de la infancia en los diferentes campos de actuación. Dicho seguimiento y evaluación se llevará a cabo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan encabezada por técnicos y políticos del área Municipal que coordinan el Plan.



Esta Comisión se reunirá como mínimo tres veces al año, y tendrá entre otras las siguientes tareas:

Valoración de las líneas de actuación prioritarias y concreción de medidas para cada año de vigencia del Plan, así como determinación de los agentes implicados y su grado de participación.

Elaboración de indicadores adecuados que permitan en cada momento el seguimiento del Plan.

Análisis de las acciones propuestas en las distintas áreas del desarrollo del Plan, para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Estudio de nuevas necesidades y propuestas de actuación.

El sistema de evaluación contará con soportes técnicos diseñados, para este fin, donde se recoja periódicamente información relativa al desarrollo del Plan.